ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

REF. PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° **MC25-2026**

DATOS GENERALES

Según lo establecido por el articulo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, Art. 94 ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 mediante el proceso de selección bajo la modalidad de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, se procede con la calificación de requisitos habilitantes del menor precio ofertado.

LUGAR. En la Secretaría de Gobierno a los 12 días del mes de junio de 2026, siendo las 10:30 horas, se reunieron, los asistentes con el fin de proceder a INSTALAR LA AUDIENCIA de APERTURA y EVALUACIÓN de las PROPUESTAS.

OBJETO GENERAL: APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DE LA SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS $ 11.571.950

PROCEDIMIENTO: Modalidad de selección de mínima cuantía: adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

Apertura y Cierre: Fecha de apertura: 12 de junio de 2026 a las 10:00 a. m.
Fecha de cierre: 12 de junio de 2026 a las 10:05 a. m.

ASISTENTES

Se encuentran presentes:

Por la ENTIDAD:

ASISTENTES	CARGO
Astrid Bibiana Vásquez Bahos	Secretaria de Gobierno

Por los PROPONENTES:

ASISTENTES	CARGO
Ninguno asistió	

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de propuestas

2. Evaluación de las propuestas
 - Evaluación de la elaboración de la propuesta
 - Evaluación económica
 - Evaluación de requisitos habilitantes del proponente con menor precio

3. Decisiones del evaluador

DESARROLLO

1. **APERTURA DE PROPUESTAS:** En la fecha y hora de cierre del proceso, se recibió la siguiente propuesta:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR DE LA OFERTA
1	DANIEL ALBERTO DUQUE CASTAÑO CC. 15445852	FECHA 11/06/2026 HORA 1:50 PM	$ 11.571.950

2. **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** De conformidad con lo estipulado en la invitación publica se procede con la evaluación del proponente con el precio más bajo así:

- **DANIEL ALBERTO DUQUE CASTAÑO - CC. 15445852:** A continuación, se procede con la evaluación de los requisitos habilitantes donde se observa:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Cedula de Ciudadanía Vigente de representante legal o persona natural	X		
Carta de Presentación de la oferta	X		

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Oferta Económica	X		Revisada la propuesta económica presentada por el proponente, se evidencia que en los ítems 1 y 2 la columna denominada "Cantidad" fue diligenciada con el número uno (1). No obstante, la descripción de dichos ítems señala de manera clara que el servicio corresponde al alquiler, cargue, descargue y transporte de setenta (70) mesas plásticas para votación y doscientas treinta (230) sillas plásticas sin brazo. Así mismo, al verificar los valores unitarios y totales registrados en la propuesta, se observa que el valor total de los ítems 1 y 2 fue calculado conforme a las cantidades descritas, esto es, 70 mesas por valor unitario de $3.000, para un total de $210.000, y 230 sillas por valor unitario de $6.000, para un total de $1.380.000. En consecuencia, la inconsistencia advertida corresponde a un error formal de diligenciamiento en la columna de cantidad, el cual no modifica el valor total de la oferta económica ni las cantidades descritas en los ítems ofertados, por lo que no se requiere al proponente modificar su propuesta económica.

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
			Sin embargo, deberán ser objeto de subsanación los documentos habilitantes que no hayan sido aportados y que se encuentren exigidos en la invitación pública, tales como el certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales, y la hoja de vida en el formato de Función Pública, según corresponda.
Certificado de Existencia Y Representación Legal Para Personas Jurídicas o Registro Mercantil Vigente Para Personas Naturales	X		
Certificado de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social		X	El proponente aporta comprobante de pago; sin embargo, no presenta el certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, suscrito por el revisor fiscal y/o representante legal, según corresponda, conforme a lo exigido en el numeral 3.1.8 Aportes Parafiscales y de Seguridad Social de la Invitación Pública y el Formato 6. Por lo anterior, deberá subsanar aportando la certificación correspondiente, en la cual se acredite que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de conformidad con la Ley 789 de 2002.

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Certificados de Antecedentes (JUDICIAL, DISCIPLINARIO, FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM)	X		
Paz y salvo municipal	X		
Certificado Bancario	X		
Hoja de Vida de la Función Pública		X	No adjunta el documento
Registro Único Tributario (RUT)	X		
Certificado de experiencia	X		
Póliza de seriedad de la oferta	X		

3. DECISIONES DEL EVALUADOR

Una vez realizada la revisión de la propuesta presentada dentro del proceso de selección, el comité evaluador deja constancia de lo siguiente:

Respecto a la propuesta económica, se evidencia que en los ítems 1 y 2 la columna denominada "Cantidad" fue diligenciada con el número uno (1). Sin embargo, la descripción de dichos ítems señala claramente las cantidades requeridas, esto es, setenta (70) mesas plásticas para votación y doscientas treinta (230) sillas plásticas sin brazo. Así mismo, los valores totales fueron calculados con base en dichas cantidades, por lo cual se considera que corresponde a un error formal de diligenciamiento que no altera el valor total de la oferta ni modifica las condiciones económicas presentadas.

En consecuencia, no se requiere al proponente modificar la propuesta económica, toda vez que los valores totales ofertados guardan correspondencia con las cantidades descritas en los ítems 1 y 2.

No obstante lo anterior, se requiere al proponente para que subsane los documentos habilitantes faltantes exigidos en la invitación pública, específicamente el certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales, y la hoja de vida en formato de Función Pública, si estos no fueron aportados dentro de la propuesta inicial.

El proponente deberá allegar los documentos objeto de subsanación a más tardar el día 16 de junio de 2026, hasta las 5:00 p.m.

En caso de que el proponente no subsane dentro del término otorgado, la entidad procederá conforme a lo establecido en la invitación pública y la normativa aplicable al proceso de selección.

ASTRID BIBIANA VASQUEZ BAHOS
Secretaria de Gobierno

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
LISETH PAOLA CASTAÑO GÓMEZ Auxiliar Administrativa	ASTRID BIBIANA VASQUEZ BAHOS Secretaria de Gobierno	ASTRID BIBIANA VASQUEZ BAHOS Secretaria de Gobierno